



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA, PUEBLA

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

OFICIO: CCJ/PUE/555/2023

Asunto: Oficio de conformidad calificación del
servicio de sanitización 2023
CCJ en Puebla, Puebla.

Puebla, Puebla, a 07 de septiembre de 2023.

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de sanitización (desinfección patógena) por nebulización para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, del año 2023.		
Nombre del prestador de servicios:	Grupo Especializado en Seguridad Alimentaria y Ambiental, S.A. de C.V.		
Tipo de contratación:	Adjudicación directa		
Número de contrato:	70230030		
Periodo de calificación:	1° de enero al 31 de agosto de 2023		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El prestador de servicios cumplió con todo lo establecido en los anexos técnicos y en el contrato simplificado 70230030, para el servicio de sanitización (desinfección patógena).		
Observaciones	Ninguna		

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Firmado digitalmente
por ALMA ROSA
OCHOA RAMÍREZ
Fecha: 2023.09.07
16:44:21 -06'00'

Lic. Alma Rosa Ochoa Ramírez
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)